

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	MANUAL	
		PO-DAF-01	
		11/03/2026	V.R: 1.8

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

OBJETIVO GENERAL:

Establecer los lineamientos para garantizar el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1074 de 2015, para desarrollar de manera suficiente el derecho constitucional al Hábeas Data que tienen todas las personas naturales respecto de las cuales **EL RESPONSABLE** de los datos personales, haya recogido, administre o conserve información de carácter personal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Adoptar los lineamientos generales para el tratamiento de los datos personales administrados por **EL RESPONSABLE**, en cumplimiento de la normatividad vigente sobre la materia.
- Establecer el tratamiento al cual son sometidos los datos personales por **EL RESPONSABLE**, y su finalidad.
- Definir los procedimientos generales para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir información y revocar la autorización de tratamiento de datos personales en los casos que la ley lo permita.
- Establecer los criterios que permitan clasificar a **EL RESPONSABLE**, la información de carácter personal y al mismo tiempo respetar los derechos fundamentales a la intimidad, hábeas data y protección de datos de los ciudadanos.

ALCANCE Y OBLIGACIONES:

Esta política aplica para todos los titulares de información personal que sea utilizada y/o se encuentre en las bases de datos de **EL RESPONSABLE**, quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para **EL RESPONSABLE**, en calidad de responsable, así como todos los terceros que obran en nombre de **EL RESPONSABLE**, o que, sin actuar en nombre de **EL RESPONSABLE**, utilicen datos personales a su nombre como encargados.

Tanto el responsable como encargados, inclúyase, trabajadores y terceros que traten datos a nombre de **EL RESPONSABLE**, deben conocer y practicar esta política en el cumplimiento de las funciones y/o actividades aún después de terminados los vínculos legales, comerciales, laborales o de cualquier índole. De igual manera, se comprometen a guardar estricta confidencialidad en relación con los datos tratados.

AUTORIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO:

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 1581 de 2012, para el tratamiento de datos personales se requiere la autorización previa e informada del Titular. Mediante la aceptación de la presente política, todo Titular que facilite información relativa a sus datos personales está consintiendo el tratamiento de sus datos por parte de **EL RESPONSABLE**, en los términos y condiciones recogidos en la misma.

INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL.

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Victor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX (601)7945157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	MANUAL	
		PO-DAF-01	
		11/03/2026	V.R: 1.8

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

El responsable del tratamiento de las bases de datos objeto de esta política es **EL RESPONSABLE**, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Para todos los fines pertinentes, el responsable es la JNCI, así:

Razón social: Junta Nacional de Calificación de Invalidez
NIT: 830.026.324-5
Salas principales: Av. Cra. 19 # 102 – 53 – Barrio Santa Bibiana - Oficina Administración piso 1
 – Bogotá Cundinamarca
Salas de descongestión: Carrera 45ª · 94-47 Barrio La Castellana – Bogotá Cundinamarca
Correo electrónico: protecciondedatos@juntanacional.com
Teléfono: 601 7942157
 Celular: 3330333774 Opc 1
Página Web: www.juntanacional.com

TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES Y SU FINALIDAD:

EL RESPONSABLE, en el desarrollo de su actividad, lleva a cabo el tratamiento de datos personales relativos a personas naturales que están contenidos y son tratados en bases de datos destinadas a finalidades legítimas, cumpliendo con la Constitución y la Ley.

Los datos personales serán sometidos a procedimientos de recolección, uso, almacenamiento, circulación y supresión; que serán tratados por la JNCI de acuerdo con su categoría como datos de carácter público, semiprivado, privado y sensible, especialmente relativos a la salud del paciente.

El tratamiento de datos personales de carácter sensible que realice la JNCI será con la autorización libre, previa, expresa y debidamente informada por parte del titular, en pleno cumplimiento del deber de confidencialidad y seguridad de la información.

El dato personal sensible será facultativo para su titular de la información, pudiendo el titular abstenerse de entregarlos cuando así lo desee. No obstante, estos datos serán necesarios en algunas ocasiones y para algunos titulares de la información para el desarrollo de las funciones de la JNCI establecidas en el Decreto 1352 de 2013, Decreto 1072 de 2015, o cuando alguna ley exija entregarlos o conservarlos.

La JNCI realiza tratamiento a los datos relativos a la salud de las personas, en el desarrollo de las funciones establecidas en el Decreto 1352 de 2013, Decreto 1072 de 2015, realiza tratamiento a historias clínicas de los pacientes para proyectar dictámenes de pérdida de la capacidad laboral, el origen y la fecha de estructuración, así como la revisión de la pérdida de capacidad laboral y estado de invalidez, por lo cual se proporcionarán las medidas técnicas, administrativas y humanas necesarias para garantizar su seguridad, evitando su uso, acceso y circulación por parte de personas no autorizadas.

En el desarrollo de las funciones establecidas en el Decreto 1352 de 2013, Decreto 1072 de 2015, la JNCI deberá conocer y tratar el contenido de las historias clínicas de los pacientes para proyectar dictámenes de pérdida de la capacidad laboral, el origen y la fecha de estructuración, así como la revisión de la pérdida de capacidad laboral y estado de invalidez.

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Victor Hugo Trujillo Hurtado
 Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
 Teléfono: PBX (601)7945157 o Cel 3330333774
 Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	MANUAL	
		PO-DAF-01	
		11/03/2026	V.R: 1.8

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

El tratamiento de la historia clínica se hará de conformidad con Ley 23 de 1981, el Decreto 3380 de 1981, la Resolución 839 de 2017, Resolución 1995 de 1999; especialmente las disposiciones del artículo 11 de la Resolución 839 de 2017 y la LEY ESTATUTARIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES y sus normas reglamentarias.

La JNCI adoptará medidas técnicas, humanas y administrativas que le permitan salvaguardar la integridad, confidencialidad y seguridad de los datos sensibles suministrados por los titulares.

Para las siguientes finalidades según el tipo de titular, en la tabla 1 se presenta las distintas bases de datos que maneja **EL RESPONSABLE**, y las finalidades asignadas a cada una de ellas.

Tabla 1. Bases de datos y finalidades		
Base de datos	Finalidad Legítima	Finalidad descrita por la Superintendencia de industria y comercio
PACIENTES	• Registrar datos personales y de carácter sensible a fin de mantener un control de asistencia. • Recopilación de información de pacientes para establecer comunicaciones en el desarrollo de dictámenes de pérdida de la capacidad laboral, el origen y la fecha de estructuración, así como la revisión de la pérdida de capacidad laboral y estado de invalidez. • Direccionar los recursos de apelación interpuestos contra los dictámenes generados por la Junta Regional de Calificación de Invalidez, para ser decididos en segunda instancia por LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ. • Dar trámite a los requerimientos de los organismos de control y vigilancia, tales como: Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Ministerio del Trabajo • Recepción y administración de la información y documentación necesaria de pacientes para el buen desarrollo de las funciones a cargo de la JNCI establecidas en el Decreto 1352 de 2013 y 1072 de 2015, resoluciones 2050 y 2051 de 2022. • Histórico para investigación, estudios especializados y/o planteamientos en políticas públicas.	• Gestión técnica y administrativa – Desarrollo operativo • Envío de comunicaciones • Gestión contable, fiscal y administrativa • Gestión económica y contable. • Servicios de salud - Historial Clínico
TRABAJADORES	• Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de EL RESPONSABLE, en lo que tiene que ver con el cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el Titular de la información. • Registrar datos personales y de carácter sensible a fin de mantener una relación contractual (Gestión de empleo, Nómina, Aportes a seguridad social del titular y de sus beneficiarios).	-Finalidades varias – Custodia y gestión de información y bases de datos. -Gestión contable, fiscal y administrativa - Verificación de datos y referencias. -Recursos humanos - Gestión de personal

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Victor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX (601)7945157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

	• Desarrollar procesos de gestión y recursos humanos, controlando las etapas de convocatoria, selección, promoción, novedades de personal y actualización de nómina. • Realizar seguimiento a su historial laboral desde el ingreso hasta la desvinculación. " • Desarrollar el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo. • Mantener los soportes históricos de los pagos de seguridad social y del desempeño propio de sus labores y soporte de capacitaciones • Uso de datos biométricos para el acceso a las instalaciones de EL RESPONSABLE, el control de horario y video vigilancia para la seguridad. • Realizar invitaciones a eventos, ofrecer nuevos productos y servicios. Enviar mensajes con contenidos institucionales, notificaciones, información relativa de EL RESPONSABLE, a través de correo electrónico y/o mensajes al teléfono móvil (SMS y/o aplicaciones). • Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos). • Ofrecer programas de bienestar corporativo y planificar actividades empresariales, para el titular y sus beneficiarios (hijos, cónyuge, compañero permanente). • Transmitir los datos personales fuera del país a terceros con los cuales EL RESPONSABLE, haya suscrito un contrato de procesamiento de datos y sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contractual. • Suministrar la información a terceros con los cuales EL RESPONSABLE, tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado.	-Seguridad - Seguridad y control de accesos -Seguridad y Salud en el Trabajo -Publicidad y prospección comercial - Publicidad propia
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	• Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de EL RESPONSABLE, en lo que tiene que ver con el cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el Titular de la información. • Registrar datos personales y de carácter sensible a fin de mantener una relación contractual (Gestión de Proveedores y Contratistas). Dar tratamiento a la información financiera y contable. • Desarrollar el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo. • Uso de datos biométricos para el acceso a las instalaciones de EL RESPONSABLE, el control de horario y video vigilancia para la seguridad. • Realizar invitaciones a eventos, ofrecer nuevos productos y servicios. Enviar mensajes con contenidos institucionales, notificaciones, información relativa de EL RESPONSABLE, a	-Finalidades varias – Custodia y gestión de información y bases de datos -Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión proveedores -Gestión técnica y administrativa – Desarrollo operativo -Envío de comunicaciones

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Victor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX (601)7945157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

	través de correo electrónico y/o mensajes al teléfono móvil (SMS y/o aplicaciones). - Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos). - Suministrar información de contacto a la fuerza comercial y/o red de distribución, telemarketing, investigación de mercados y cualquier tercero con el cual EL RESPONSABLE tenga un vínculo contractual para el desarrollo de actividades de ese tipo (investigación de mercados y telemarketing, etc.) para la ejecución de estas. - Transmitir los datos personales fuera del país a terceros con los cuales EL RESPONSABLE, haya suscrito un contrato de procesamiento de datos y sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contractual. - Suministrar la información a terceros con los cuales EL RESPONSABLE, tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado.	
BIOMÉTRICA	- Registrar imágenes de video por seguridad de las instalaciones, residentes y visitantes. - Registrar acceso a las instalaciones y su permanencia. - Registrar imágenes de video para la verificación de Identidad	Seguridad - Seguridad y control de acceso a edificios Gestión contable, fiscal y administrativa – Verificación de datos y referencias.
PETICIONARIOS	- Registrar datos personales y de carácter sensible a fin de mantener un control de asistencia. - Recopilación de información de pacientes para establecer comunicaciones en el desarrollo de dictámenes de pérdida de la capacidad laboral, el origen y la fecha de estructuración, así como la revisión de la pérdida de capacidad laboral y estado de invalidez. - Direccionar los recursos de apelación interpuestos contra los dictámenes generados por la Junta Regional de Calificación de Invalidez, para ser decididos en segunda instancia por LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ. - Recepción y administración de la información y documentación necesaria de pacientes para el buen desarrollo de las funciones a cargo de la JNCI establecidas en el Decreto 1352 de 2013 compilado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 expedidos por el Ministerio de Trabajo. - Histórico para investigación, estudios especializados y/o planteamientos en políticas públicas.	Gestión técnica y administrativa – Desarrollo operativo -Envío de comunicaciones -Gestión contable, fiscal y administrativa -Gestión económica y contable. -Servicios de salud - Historial Clínico
MIEMBROS INTEGRANTES	- Registros históricos y administrativos - Datos de procesos y procedimientos administrativos (Juntas, Comités, Etc.)	-Finalidades varias - Fines históricos, científicos o estadísticos

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Victor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX (601)7945157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	MANUAL	
		PO-DAF-01	
		11/03/2026	V.R: 1.8

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

	• Gestión gerencial y administrativa • Enviar mensajes con contenidos institucionales, notificaciones, información relativa de EL RESPONSABLE, a través de correo electrónico y/o mensajes al teléfono móvil. • Participar en la publicidad relativa a EL RESPONSABLE. • Manejo adecuado de la información financiera y contable pago de honorarios.	-Finalidades varias - Procedimientos administrativos -Gestión Técnica y Administrativa - Envío de comunicaciones
--	---	--

La tabla 2 presenta la descripción del procedimiento de ciclo de vida del dato, de las bases de datos que maneja la JNCI, y las finalidades asignadas a cada una de ellas.

Tabla 2. Procedimiento de ciclo de vida del dato					
Base De Datos	Recolección	Uso	Almacenamiento	Circulación	Eliminación
PACIENTES	La información se recolecta a través de: 1. Transferencia de información de las Juntas regionales 2. Llamadas y correos de solicitud de información. 3. Radicación de documentos físicos y electrónicos. 4. Medios tecnológicos de captura de datos biométricos.	1.Evaluación de pérdida de capacidad laboral, el origen y la fecha de estructuración, así como la revisión de la pérdida de capacidad laboral y estado de invalidez. 2.Cumplimiento de las funciones a cargo de la Junta Nacional establecidas en el Decreto 1352 de 2013 compilado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015. Ingreso, registro, control y trazabilidad de peticiones, quejas, reclamos o sugerencias. 1. Recopilación de información de pacientes para establecer comunicaciones en el desarrollo de dictámenes de pérdida de la capacidad laboral, el origen y la fecha de estructuración, así como la revisión de la pérdida de capacidad laboral y estado de invalidez. 2. Direccionar los recursos de	Almacenamiento físico y digital, registro electrónico.	No se realiza circulación de la información, solo se circula a las autoridades competentes por solicitud en términos legales.	No se realiza eliminación.

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Victor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX (601)7945157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

		apelación interpuestos contra los dictámenes generados por las Juntas regionales. 3. Registrar datos personales y de carácter sensible a fin de mantener un control de asistencia. -Dar trámite a los requerimientos de los organismos de control y vigilancia, tales como: Contraloría General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y Ministerio del Trabajo -Histórico para investigación, estudios especializados y/o planteamientos en políticas públicas. Manejo adecuado de la información financiera y contable.			
TRABAJADORES	-Solicitud de documentos físicos o electrónicos. Solicitud de información personal. -Registro biométrico (CCTV, fotografías y video corporativos) Información de carácter personal suministrada por tercero con relación a visitas domiciliarias y estudios de seguridad.	Pagos de nómina, gestión laboral, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, afiliaciones. Enviar mensajes con contenidos institucionales, notificaciones, información relativa de EL RESPONSABLE.	Física y electrónica	No se realiza circulación, de la información, solo se circula a las autoridades competentes por solicitud en términos fiscales.	Se almacenan de forma indefinida.
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	-La información se recolecta por referenciación, por búsqueda en internet o por propuestas y cotizaciones presentadas por el proveedor y o contratista. -Solicitud de documentos físicos o electrónicos.	Gestión de pagos, gestión administrativa y contractual, evaluación de proveedores, gestión del producto o servicio	Almacenamiento físico, registro electrónico.	No se realiza circulación, de la información, solo se circula a las autoridades competentes por solicitud en términos fiscales.	No se realiza eliminación.
BIOMÉTRICA	-La información se recolecta por medio de cámaras de videovigilancia ubicadas en las	La información se utiliza para seguridad y registro de accesos	La información se almacena en un DVR ubicado en las instalaciones	No se realiza circulación, de la información, solo se circula a las autoridades	Tiene una capacidad de almacenamiento de video

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Victor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX (601)7945157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

	instalaciones de la JNCI			competentes por solicitud en términos fiscales.	vigilancia de 20 días.
PETICIONARIOS	-La información se recolecta a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos. -Solicitud de documentos físicos o electrónicos. -Radicación de documentos físicos y electrónicos por parte del titular de la información.	-Registra datos personales y de carácter sensible a fin de mantener un control de asistencia. -Recopilación de información de pacientes para establecer comunicaciones en el desarrollo de dictámenes de pérdida de la capacidad laboral, el origen y la fecha de estructuración, así como la revisión de la pérdida de capacidad laboral y estado de invalidez. -Direccionar los recursos de apelación interpuestos contra los dictámenes generados por la Junta. -Dar trámite a los requerimientos de los organismos de control y vigilancia, tales como: Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Ministerio del Trabajo -Recepción y administración de la información y documentación necesaria de pacientes para el buen desarrollo de las funciones a cargo de la Junta Nacional establecidas en el Decreto 1352 de 2013 compilado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015. -Ingreso, registro, control y trazabilidad de peticiones, quejas, reclamos o sugerencias. -Histórico para investigación, estudios especializados y/o planteamientos en políticas públicas.	Almacenamiento físico y digital, registro electrónico.	No se realiza circulación de la información, solo se circula a las autoridades competentes por solicitud en términos legales	No se realiza eliminación.

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Victor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX (601)7945157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		MANUAL	
			PO-DAF-01	
			11/03/2026	V.R: 1.8

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

		Manejo adecuado de la información financiera y contable.			
MIEMBROS INTEGRANTES	-La información se recolecta a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos. - Solicitud de documentos físicos o electrónicos. -Radicación de documentos físicos y electrónicos por parte del titular de la información.	-Registros históricos y administrativos -Datos de procesos y procedimientos administrativos (Juntas, Comités, Etc.) -Gestión gerencial y administrativa -Enviar mensajes con contenidos institucionales, notificaciones, información relativa de LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, a través de correo electrónico y/o mensajes al teléfono móvil. -Participar en la publicidad relativa a LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ. -Manejo adecuado de la información financiera y contable. Manejo adecuado de la información financiera y contable pago de honorarios.	Almacenamiento físico, registro electrónico.	No se realiza circulación de la información, solo se circula a las autoridades competentes por solicitud en términos legales	Se almacenan de forma indefinida

CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

La LEPD considera dentro de la categoría de datos especiales, los datos sensibles y los relativos a las niñas, niños y adolescentes, Artículos 5° y 7° respectivamente.

Datos sensibles

En la categoría de datos sensibles, **EL RESPONSABLE** realiza tratamiento de información relativa a la salud y biométrica. La LEPD prohíbe el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas de **EL RESPONSABLE**.

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Victor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX (601)7945157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	MANUAL	
		MN-DAF-01	
		11/03/2026	V.R: 1.8

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

- d) El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e) El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento se adoptan las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

Por disposición del decreto 1377 de 2013 se informa al titular que:

- a) Por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- b) El tratamiento de los datos relativos a salud, son tratados de acuerdo con las finalidades definidas.
- c) Ninguna actividad podrá condicionarse a que el titular suministre datos personales sensibles.

Derechos de los Titulares.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la LEPD y los artículos 21 y 22 del Decreto 1377 de 2013, los Titulares de los datos pueden ejercer una serie de derechos con relación al tratamiento de sus datos personales. Estos derechos podrán ejercerse por las siguientes personas:

- Por el Titular, quién deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro y para otro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos frente a **EL RESPONSABLE**.

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales;
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Derechos de los niños, niñas y adolescentes:

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Victor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX (601)7945157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	MANUAL	
		MN-DAF-01	
		11/03/2026	V.R: 1.8

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

En el tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto al tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

Tratamiento de Datos Sensibles:

EL RESPONSABLE, no recolectará ni tratará datos personales ligados a ideologías políticas, afiliación sindical, creencias religiosas, vida sexual u origen étnico. Los casos en que sean necesarios datos biométricos, de salud o de menores de edad solo se utilizarán con autorización expresa del titular o de su responsable.

La información personal de carácter sensible que se pueda obtener de un proceso interno, selección de personal o de ejecución de contratos será protegida a través de las medidas de seguridad apropiadas.

EL RESPONSABLE, prohíbe el acceso, uso, gestión, cesión, comunicación, almacenamiento y cualquiera otro tratamiento de datos personales de carácter sensible sin autorización del titular del dato personal.

El incumplimiento de esta prohibición por parte de los trabajadores o proveedores y/o terceros será considerado como falta grave, que podrá dar lugar a la terminación de la relación laboral, contractual o comercial.

Los datos sensibles que se identifiquen serán informados al titular a más tardar al momento de la recolección, una vez se cumpla con sus finalidades y con los tiempos estipulados por la ley se procederá a eliminarlos de manera segura.

ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS.

La persona o área responsable de la atención de consultas y reclamos, ante la cual el titular de la información puede ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir el dato y/o revocar la autorización de tratamiento de datos personales, su personal designado, así como El Oficial de Protección de Datos como encargado del **RESPONSABLE** con los siguientes canales de atención.

- **Persona o área responsable:** Oficial de Protección de Datos
- **Email:** protecciondedatos@juntanacional.com

Así mismo, usted podrá realizar las solicitudes por escrito en el domicilio de **EL RESPONSABLE**, en el horario de 8:00 AM A 5:00 PM de lunes a viernes, o ingresando a la página web de **EL RESPONSABLE**.

EJERCICIO Y PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS AL HABEAS DATA (CONSULTA, RECLAMO Y REVOCATORIA DE AUTORIZACIÓN).

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Victor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX (601)7945157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	MANUAL	
		MN-DAF-01	
		11/03/2026	V.R: 1.8

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, **EL RESPONSABLE**, presenta el procedimiento para ejercer los derechos al habeas data.

1. **Consulta: EL RESPONSABLE**, garantiza el derecho de consulta, suministrando a las personas que actúen en ejercicio de este derecho, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

Para la atención de solicitudes de consulta de datos personales **EL RESPONSABLE**, garantiza que existen medios de comunicaciones electrónicas y asistidas de manera telefónica.

En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo y plena identificación para la cual se le solicitarán los soportes pertinentes dependiendo del tipo de consulta.

Cuando no sea posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días hábiles, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta.

2. **Reclamos EL RESPONSABLE**, garantiza el derecho de reclamo de los titulares incluidos en las bases de datos para la corrección, actualización, supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables. El reclamo será tramitado bajo las siguientes reglas:

- ✓ Si el reclamo recibido por los canales de atención establecidos no cuenta con información completa que permita darle trámite, esto es, con la identificación del titular con los debidos soportes, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo y la dirección, si el reclamo está incompleto se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- ✓ Una vez radicado el reclamo el término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Implementación de procedimientos para garantizar el derecho a presentar reclamos.

La JNCI garantiza el derecho que tienen los titulares a presentar reclamos para la actualización, rectificación o supresión de sus datos personales. Estas solicitudes deberán contener al menos la siguiente información:

- Nombre, domicilio del titular y medio de contacto (teléfono, correo electrónico o dirección).
- Documentos que acrediten la identidad del titular, su causahabiente o representante.
- Descripción clara y precisa de los datos que se desea actualizar, rectificar o suprimir.
- En caso dado, documentos que faciliten la localización de la información personal.

La JNCI se reserva el derecho de abstenerse de responder de fondo aquellas solicitudes que no cuenten con una debida identificación del titular o solicitante, respondiendo en la medida en que esto no afecte los derechos de este.

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Victor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX (601)7945157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	MANUAL	
		MN-DAF-01	
		11/03/2026	V.R: 1.8

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

La solicitud de supresión de datos procederá siempre que:

- El tratamiento no se ajuste a los principios, deberes y obligaciones aplicables.
- Hayan dejado de ser necesarios para la finalidad por la cual fueron recolectados.
- Se haya superado el tiempo necesario para el cumplimiento de dicha finalidad.

Sin embargo, podrá negarse la supresión cuando exista un deber legal o contractual, o cuando la eliminación afecte actuaciones judiciales o administrativas, intereses públicos o derechos de terceros.

3. Revocatoria de la Autorización

Los titulares podrán revocar la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales en cualquier momento. Esta podrá ser:

- Total, si el titular desea que se deje de tratar la totalidad de sus datos.
- Parcial, si el titular desea que se deje de tratar sus datos sólo para ciertas finalidades.

El titular deberá especificar claramente el alcance de la revocatoria. En los casos en los cuales la revocatoria no podrá proceder, como cuando exista una obligación legal o contractual vigente que exija el tratamiento de la información o su custodia.

VIGENCIA

Esta Política rige a partir de la fecha de su primera publicación y se entenderá vigente desde entonces, incluyendo todas sus actualizaciones posteriores. Las bases de datos tendrán una vigencia igual al tiempo que sea necesario para cumplir con las finalidades descritas. Una vez cumplidas dichas finalidades, y siempre que no exista una obligación legal o contractual que exija su conservación, los datos personales serán eliminados de forma segura, garantizando su destrucción o supresión efectiva para evitar cualquier tipo de acceso o tratamiento no autorizado.

Firma:

Victor Hugo Trujillo Hurtado
Representante Legal
Junta Nacional de Calificación de Invalidez

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Victor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX (601)7945157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		MANUAL	
			MN-DAF-01	
			11/03/2026	V.R: 1.8

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

CONTROL DE DOCUMENTOS Y CAMBIOS

Control de Documentos			
Elaborado por	Oficial de Protección de Datos	Fecha:	2018/12/18
Modificado por	Oficial de Protección de Datos: Crowe Co SAS	Fecha:	2025/12/11
Aprobado por	Director Administrativo y Financiero	Fecha:	2026/03/11

Control de Cambios				
Versión	Fecha	Cambio	Revisado por	Aprobado por
0	2019/05/04	Cambio en la dirección administrativa y financiera	Oficial de Protección de Datos	Director Administrativo Financiero
2	2020/02/28	Actualización General	Oficial de Protección de Datos	Director Administrativo Financiero
3	2021/07/15	Cambio domicilio	Oficial de Protección de Datos	Director Administrativo Financiero
4	2022/07/15	Cambio Representante Legal	Oficial de Protección de Datos	Director Administrativo Financiero
5	2023/07/15	Cambio Representante Legal	Oficial de Protección de Datos	Director Administrativo Financiero
6	2024/03/07	Cambio Representante Legal	Oficial de Protección de Datos	Representante Legal
7	2025/02/25	Cambio Representante Legal y actualización de datos generales	Oficial de Protección de Datos: Crowe CO SAS	Representante Legal
8	2026/03/11	Actualización General	Oficial de Protección de Datos: Crowe CO SAS	Representante Legal

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Victor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX (601)7945157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com